

Santiago, 27 de marzo de 2025  
GG/75/2025

Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 3 de marzo de 2025, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

*“El Gráfico II.8 contenido en el Capítulo II del IPoM de diciembre 2024 contiene dos series de tiempo: la brecha de producto implícita en las proyecciones de septiembre 2024 y de diciembre 2024. Esta brecha se construye como la diferencia porcentual (o logarítmica) del PIB potencial/tendencial y del PIB no minero desestacionalizado. La información requerida en esta solicitud es la serie de tiempo en términos reales de PIB potencial/tendencial y de PIB no minero desestacionalizado, en unidades logarítmicas, bases de un año igual a 100, o en millones de millones de pesos del año base de referencia, como les sea mas conveniente.*

*Adicionalmente, el gráfico II.11 del IPoM de diciembre contiene la variación en doce meses del PIB, inflación IPC, e inflación IPC sin volátiles, en el escenario de proyección. La información requerida es la variación en doce meses del PIB total y no minero utilizada en la construcción del escenario base. No se requiere el fanchart asociado, sino que sólo el escenario central de proyección hasta el fin del horizonte relevante.*

*Nótese que está disponible en el gráfico II.9 esta información para la inflación, por lo que no se ve razón para que no esté disponible para el PIB total o para el PIB no minero, que de hecho se utiliza para la construcción de la brecha de producto mencionada anteriormente.”*

Con respecto a su solicitud, se adjunta en archivo Excel la información solicitada, correspondiente al Informe de Política Monetaria (IPoM) de diciembre de 2024.

Cabe precisar que se entrega información con un trimestre de desfase respecto del IPoM más reciente (marzo 2025 en este caso). Esta decisión se justifica porque las series solicitadas presentan alta volatilidad y cambios frecuentes por efecto de nuevas estadísticas y juicios técnicos. Además, la trayectoria puntual de estas variables se analiza como parte de un conjunto más amplio de información y no constituye, por sí sola, un insumo determinante para explicar o justificar la trayectoria de la inflación proyectada, que es el foco central de la política monetaria. Por esta razón, su publicación desagregada podría inducir a interpretaciones erróneas o confusas respecto de la comunicación institucional del Banco.

En ese contexto, se otorga acceso exclusivamente a las series solicitadas que forman parte de IPoM anteriores al último publicado.

Saluda atentamente a usted,

LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA  
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información